0. INTRODUCCIÓN.

El establecimiento de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales a través del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, implica la existencia de un Sistema de Garantía de Calidad para los títulos oficiales.

Para dar cumplimiento a esta necesidad la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/C.G. de 30-09-2008 un Sistema de Calidad común a todos los títulos de grado y master, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado a los requisitos normativos. La finalidad del sistema es permitir un seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos para que se puedan acreditar en los plazos legalmente previstos.

El procedimiento de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía está gestionado por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

La renovación de la acreditación se acoge a convocatorias periódicas a las que concurren las Universidades Andaluzas teniendo en cuenta los periodos legalmente establecidos. Actualmente, la DEVA ha puesto en marcha un PROGRAMA PILOTO en el que se encuentra incluida la titulación de Grado en GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO que se imparte en la Facultad de Geografía e Historia, con unos plazos más ajustados que los establecidos para un proceso ordinario.

Para dar soporte al trabajo de la comisión de garantía de calidad del título, en especial en la realización del AUTOINFORME GLOBAL DE ACREDITACIÓN, se ha considerado conveniente, dotar al sistema de garantía de calidad de la Facultad de un conjunto de procedimientos que faciliten el proceso.

Finalizada la metaevaluación del proceso de acreditación, la experiencia adquirida permitirá establecer, cómo la Facultad de Geografía e Historia realiza actuaciones dirigidas a garantizar la definición, revisión e implantación de sus procedimientos y en un nivel más avanzado, su política y objetivos de calidad, alineada con la establecida con carácter general para la Universidad.

1.- OBJETIVO.

Establecer el procedimiento de aprobación, revisión y difusión de los procedimientos del sistema de garantía de calidad de los títulos de la Facultad de Geografía e Historia.

2.- ALCANCE.

Este procedimiento es de aplicación a todos los procedimientos que se pretendan implantar en el sistema de garantía de calidad de la Facultad de Geografía e Historia.

3.- NORMATIVA.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Estatuto de la Universidad de Sevilla, Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 5 de diciembre de 2003 y BOE de 14 de enero de 2004; corrección de errores en el BOJA de 16 de enero de 2004 y en el BOJA de 23 de diciembre de 2004). Decreto 348/2004, de 25 de Mayo (BOJA de 1 de Junio de 2004 y BOE de 21 de julio de 2004). Decreto 16/2008, de 29 de enero (BOJA de 31 de enero de 2008; corrección de errores en el BOJA de 30 de julio de 2008).

Acuerdo 5.3/C.G de 30 /09/2008 de la Universidad de Sevilla.

Procedimientos del SGC de la Facultad de Geografía e Historia.

Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Facultad.

4.- DEFINICIONES.

Política de Calidad: conjunto de intenciones globales y de carácter general de una organización relativo al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y los grupos de interés.

Objetivo de Calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretenden alcanzar con el propósito de mejorar la institución.

Acreditación inicial: inscripción en el RUCT de una titulación oficial tras haber obtenido la autorización de implantación y haber sido publicada en el BOE mediante acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece su carácter oficial.

Renovación de la acreditación: evaluación, a solicitud de cada Universidad, que se ha de realizar antes del transcurso de seis años, para los grados y doctorados, o de cuatro años para los másteres, desde la fecha de su verificación inicial o desde su última acreditación.

Autoinforme global de renovación de la acreditación del título: Valoraciones argumentadas y fundamentadas en evidencias que muestren las consecuencias de las decisiones adoptadas en el título, los resultados alcanzados y los logros conseguidos en aprendizajes, rendimientos, satisfacción, empleabilidad, etc. Debe incluir ideas de síntesis operativa y valoraciones fundamentales extraídas de los Memoria anual (Autoinforme de Seguimiento), destacando cambios y su contribución a la mejora.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

El Vicedecano, con competencias en materia de acreditación de títulos oficiales, presentará las propuestas de procedimientos del sistema de garantía de calidad de los títulos, a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Geografía e Historia, para su aprobación.

Una vez aprobados, se dará difusión a los mismos a través de los canales establecidos en el procedimiento P03.DT-SGC sobre PLAN DE DIFUSIÓN DEL TÍTULO de la Facultad de Geografía e Historia.

6.- RESPONSABILIDADES.

Vicedecano con competencias en materia de acreditación de títulos: Proponer los procedimientos del sistema de garantía de calidad de la Facultad.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Aprobar los procedimientos del sistema de garantía de calidad.

7.- SEGUIMIENTO.

El seguimiento de este proceso se realizará examinando y revisando anualmente el cumplimiento de los procedimientos propuestos.

Identificación registro o evidencia	Soporte o archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Procedimientos aprobados	Papel y digital	Unidad de Administración y Servicios de la Facultad.	3 años

8.- INDICADORES.

1. Número de procedimientos aprobados.

9.- FLUJOGRAMA.

Figura al final de este proceso.

10.- HISTÓRICO DE MODIFICACIONES.

Ed.	Fecha	Resumen de Modificaciones
00	11/Julio/2014	Primera Edición –Vigente-

11.- REVISIÓN Y APROBACIÓN.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Administrador de la Facultad de Geografía e Historia	*Vicedecano de Calidad e Innovación Docente*	*Decano de la Facultad de Geografía e Historia*

Este documento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas o colectivos o citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado.
Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.
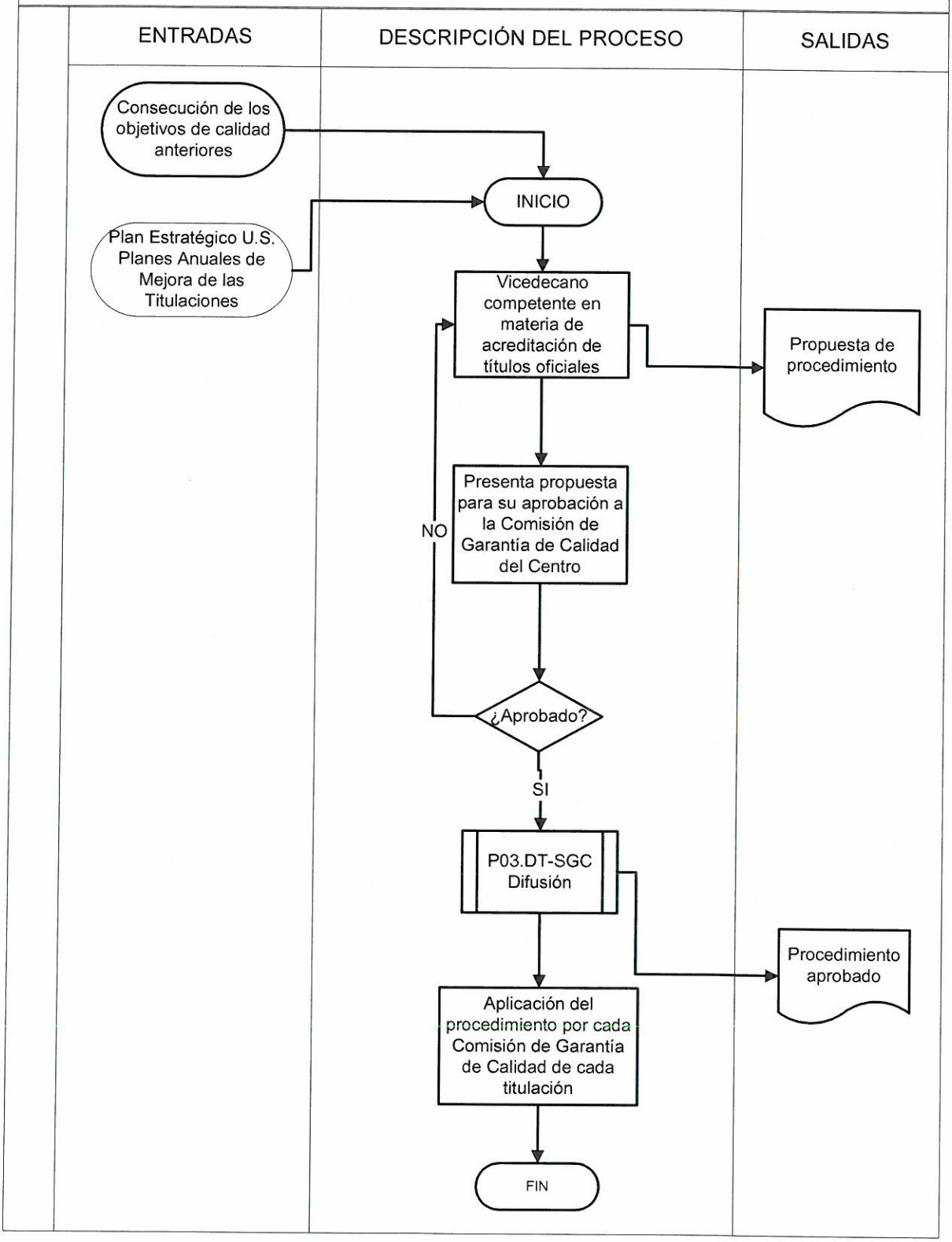
APROBACIÓN, REVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS